NORMAS:

PRUEBAS FÍSICAS:

LOS ASPIRANTES DEBERAN LLEVAR EL CERTIFICADO MÉDICO VIGENTE SEGÚN LOS MODELOS DEL APÉNDICE 6 Y ACORDE CON ELTEXTO QUE SEÑALA EL PUNTO 1.9. DE LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA; LO QUE LES PERMITIRÁ REALIZAR LAS PRUEBAS FÍSICAS.

• **DESCRIPCIÓN.**

Las pruebas Físicas a realizar son las señaladas en el Apéndice 7 de la Resolución **452/06861/25** de 15 de mayo (BOD. Nº 93)

• **NORMAS DE ACTUACIÓN**

• Los aspirantes llamados a cada una de las Tandas de Pruebas Físicas (desde el día 14 al 22 de julio) se concentrarán a las **06:00** horas en frente de polideportivo (ómnium-AGBS) identificados con su Tarjeta del Proceso Selectivo y su **TIM o DNI, portando el Certificado Médico Oficial expedido con fecha posterior al día 14 de junio de 2025.**

• **En el caso de aquellos aspirantes que se han presentado anteriormente a otros procesos selectivos, deberán aportar el correspondiente Certificado de Realización de Pruebas Físicas y Médicas para resultar exentos a las de este Proceso, deberán entregarlo al Presidente de las Pruebas Físicas.**

• **Así mismo, para resultar exento de la realización de las Extensiones, tribunal de pruebas físicas comprobará que el aspirante tiene realizado y anotado en SIPERDEF el TCGF, serán computables aquellas extensiones que sean igual o superior a lo que marca la convocatoria según el apéndice 7.**

• El desayuno para los aspirantes que realicen las Pruebas Físicas será a las 05:45 horas.

• El no alcanzar la marca exigida en alguna de las pruebas, supondrá la declaración de "**NO APTO**" del aspirante y su eliminación del proceso selectivo.

• Durante la realización de estas pruebas, el Servicio Sanitario montará un Puesto de Socorro donde se atenderá a todos aquellos aspirantes que reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba o sufran cualquier lesión.

• El Tribunal calificará a los aspirantes de "**APTO**" o "**NO APTO**", publicándose diariamente los resultados de cada tanda en el tablón de anuncios de la Secretaría de Exámenes.

• Durante el transcurso de la pruebas el grupo designado debe permanecer unido y en orden, guardando la compostura digna de un militar. En caso de que el Aspirante sea llamado para la realización de la prueba correspondiente y no acuda a la llamada, éste será excluido del proceso selectivo.

• **UNIFORMIDAD**

Uniformidad reglamentaria del ET de educación física, exceptuando las zapatillas de deporte que son a elección del aspirante.

Para la prueba de soltura acuática es obligatorio el gorro de baño, chanclas para poder acceder a la zona de la piscina y **el bañador reglamentario del ET**. Se recomienda el uso de gafas.

El uso de **gorro** y **chanclas de baño** es **obligatorio**.

Queda terminantemente prohibido salir en traje de baño y chanclas de la zona de piscina.

Talarn, a 11 de julio de 2025

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

SANCHO PEREZ EULALIO CESAR |44155382M

Firmado digitalmente por SANCHO PEREZ EULALIO CESAR |44155382M
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA, ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-44155382M, sn=SANCHO PEREZ |44155382M, givenName=EULALIO CESAR, cn=SANCHO PEREZ EULALIO CESAR |44155382M
Fecha: 2025.07.11 09:21:57 +02'00'

Bg. Eulalio César sancho Pérez